



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0223-2024-MDS /A

Samugari, 18 de diciembre del 2024

VISTO:

El Informe N°031-2024-CONSORCIO EVEREST-RO de 04 de noviembre de 2024, Carta N° 024-2024-CONSORCIO EVEREST-C de 05 de noviembre de 2024, Informe N° 1058 – 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 02 de diciembre de 2024 con relación a la Liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por D.S. N° 234-2022-EF, establece: **209.1.** El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes (...). **209.8.** La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0089-2024-MDS/A de 06 de mayo de 2024 se aprobó la Directiva N° 007-2024-MDS/A, "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O ACTIVIDADES (ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATO) EJECUTADOS";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MDS/A de 20 julio de 2023 se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254, asciende a la suma de S/. 1,965,934.89 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES),

Que, el 05 de noviembre de 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-MDS/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a CONSORCIO EVEREST;

Que, el 20 de diciembre de 2023 suscriben Contrato N° 155-2023-MDS/GM, entre la Municipalidad Distrital de Samugari y CONSORCIO EVEREST, con el objeto de ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254, por el monto de S/1,820,281.90 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Uno Con 90/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-A-2024-MDS/A de 03 de enero de 2024, se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2443254;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2024-MDS/A de 18 de abril de 2024, se aprueba el REINICIO de obra del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0076-2024-MDS/A de 02 de mayo de 2024, se aprueba Cronogramas Actualizados del Proyecto: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO" CUI N° 2443254;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-A-2024-MDS/A de 09 de julio de 2024, se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0153-2024-MDS/A de 05 de agosto de 2024, se aprueba el Reinicio de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0154-A-2024-MDS/A de 05 de agosto de 2024, se aprueba el Cronograma acelerado de la obra del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254;

Que, mediante Informe N°031-2024-CONSORCIO EVEREST-RO de 04 de noviembre de 2024, el Residente de Obra remite al Representante Común del Contratista CONSORCIO EVEREST la liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254, para su trámite respectivo;

Que, mediante Carta N° 024-2024-CONSORCIO EVEREST-C de 05 de noviembre de 2024, el Representante Común del Contratista CONSORCIO EVEREST, remite a la entidad la liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254, para su evaluación y aprobación;

Que, en tal contexto mediante Informe N° 1058 - 2024 - MDS-SGIPDU/AHA-SG de 02 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, emite opinión favorable otorgando la aprobación y conformidad de la liquidación de Contrato de Ejecución del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254, ejecutado por la modalidad de contrata por el CONSORCIO EVEREST, la misma que ha concluido su ejecución conforme el siguiente detalle:

1. ANTECEDENTES

1.1. LICITACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- El 05 de noviembre de 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-MDS/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a CONSORCIO EVEREST.

1.2. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

El 20 de diciembre de 2023 suscriben Contrato N° 155-2023-MDS/GM, entre la Municipalidad Distrital de Samugari y CONSORCIO EVEREST, con el objeto de ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254, por el monto contractual de S/1,820,281.90 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Doscientos Ocho y Uno Con 90/100 Soles).



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

2.1. ACTA DE RECEPCION DE OBRA

El acta de Recepción de Obra fue suscrita el 10 de octubre de 2024, habiéndose verificado que las instalaciones del Proyecto: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254, han sido ejecutadas conforme al Expediente Técnico, anotaciones y recomendaciones hechas por el supervisor en el cuaderno de obra, salvo vicios ocultos. La comisión de Recepción de Obra, fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0171-A-2024-MDS/A de 06 de setiembre de 2024, la misma que estuvo integrada por los profesionales siguientes:

PARTICIPANTES:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI:

- | | |
|---|-----------------|
| a. Adymir huaripaucar
Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano | Presidente |
| b. Atelio Escalante Borda
Sub Gerencia de servicios municipales y Ambientales | Primer Miembro |
| c. Percy Garamendi Escalante
Jefe de Planeamiento y Presupuesto | Segundo Miembro |
| d. Daisy Dipas Torres
Jefe de Supervisión | Asesor Técnico |

POR EL CONTRATISTA:

- | | |
|--|--|
| a. Wilber Carlos Chipana Rojas
Residente de Obra | |
| b. Alex Anderson Quintana Ramírez
Representante Legal del CONSORCIO EVEREST | |

2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES, INVENTARIO Y PLANOS

Se adjunta al Expediente de Liquidación Final de Contrato los siguientes documentos: La Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y planos de ejecución revisados y autorizados por el supervisor de obra.

2.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

La obra se culminó dentro de los plazos.

3. METAS EJECUTADAS

Se indican en la Liquidación Final de Contrato de Obra y se indican también en el Acta de Recepción de Obra suscrita por la Comisión, el Contratista y el Supervisor de Obra.

4. CALCULO DE LIQUIDACION FINAL

La liquidación presentada por el contratista, fue presentada dentro del plazo indicado en el RLCE, el Contratista CONSORCIO EVEREST.

Los detalles del cálculo de la Liquidación de Contrato de Obra, se adjuntan en los anexos y expediente liquidación. Para determinar el costo real de obra.

5. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, luego de haber realizado la revisión de la documentación presentada por el Contratista CONSORCIO EVEREST, recomienda emitir la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2443254, con especifica siguiente:

Ubicación :Rayama y Kusay del Distrito de Samugari – La Mar – Ayacucho





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contratista : Consorcio Everest
 Contrato : N.º 155-2023-MDS/GM (CONTRATISTA)
 Contrato : N.º 154-2023-MDS/GM (SUPERVISION)
 Modalidad de Ejecución : A Precios Unitarios

CONTRATISTA:
 Valor Referencial : S/. 1,838,668.59
 Monto del Contrato de Obra : S/. 1,820,281.90

SUPERVISION:
 Valor Referencial : S/. 94,466.30
 Monto del Contrato de Obra : S/. 90,000.00
 Financiamiento : Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
 Plazo de Ejecución : 90 días Calendarios.
 Estado Actual : Culminado

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO LIQUIDADO
1.0	"CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254	1,820,281.90
	TOTAL A LIQUIDAR DEL CONTRATISTA	1,820,281.90

El monto a Liquidar del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254, correspondiente al contratista CONSORCIO EVEREST es de S/ 1,820,281.90 (Son: Un Millón Ochocientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Uno con 90/100 soles). Que fue ejecutado por la modalidad de administración Indirecta – Contrata.

Estando a los fundamentos expuestos, a las Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra (Contrato N° 155-2023-MDS/GM de 20.12.2023) del Proyecto: "CREACION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE RAYAMA Y CUSAY DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2443254, por la suma de S/ 1,820,281.90 (Son: Un Millón Ochocientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Uno con 90/100 Soles, por las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, y demás unidades orgánicas conforme competencias, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Contratista CONSORCIO EVEREST, Supervisor de Obra y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Samugari, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



VCQ/qlm
 Distribución

- GM
- SGIEDU
- Contratista
- Supervisor
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
 LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
 ALCALDE